DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 433/2010

Asunción, 12-AGOSTO-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5392/2010
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA HIDROLAVADORA INDUSTRIAL DE ALTA PRESIÓN"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4, **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
A.C.I. de Mario César Aponte Cano	1	Máquina Hidrolavadora de Alta Presión, conforme EE.TT. Nº DOM-EQ-19-01-21 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	21.679.000	21.679.000
	TOTAL G. (IVA incluido) -- A.C.I. de Mario C. Aponte Cano					21.679.000

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de oferentes: 4 (cuatro).
Cantidad de oferentes calificados: 3 (tres).
Precio Adjudicado: G. 21.679.000 (guaraníes veintiún millones seiscientos setenta y nueve mil), IVA incluido.
Costo estimado: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
Relación porcentual costo adjudicado / estimado: - 45,80%.
OBSERVACIÓN: Fue descalificado el Oferente **GLOBAL TRADING S.A.**, por completar en forma deficiente la Planilla de Datos Garantizados, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo enunciado en el numeral 11 del Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5392/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al

Ing. Severiano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 433/2010

monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que las mismas cumplen con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py